



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

EXP 156 / 2024 - ECO - UNSa

RES. DECECO N° 1306-24

Salta, 13 DIC 2024

VISTO: La presentación obrante en la página 2, mediante la cual el alumno Ulises Alejandro VICO, DNI 43.336.976, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2022, que se dicta en la Sede Regional Sur Metán - Rosario de la Frontera, solicita prórroga de regularidad de la asignatura Administración de Personal I, y;

CONSIDERANDO:

Que la Res. DECECO N° 489/12 en su artículo 2º se establece pautas para acceder a las prórrogas de regularidad, pero que son solo de aplicación para los planes de estudios 1985 y 2003.

Que el alumno VICCO el día 12/06/2023, solicitó cambio al plan de estudios 2022, sin considerar el plan de transición, aprobado por Res CS N° 335/21, al momento de realizar el pedido, viéndose afectado en la materia Administración de Personal I, la cual se encontraba en condición de regular hasta el 31/05/2024.

Que el plan de estudios 2022 presenta cambios significativos con respecto al plan de estudios 2003, en razón de que cambió para algunas asignaturas el régimen de correlatividad y su ubicación tanto de cuatrimestre como de año de cursado.

Que en el régimen de correlatividad del plan de estudios 2022 de la carrera Licenciatura en Administración, aprobado por Res. CS N° 328/2021 establece que, para rendir la asignatura Administración de Personal I, se debe tener aprobada la actividad Organización de Sistemas Administrativos, materia que el citado alumno aprobó el día 25/09/2024.

Que obran antecedentes en expediente N° 6177/24, de situaciones similares a la planteada con dictamen favorable de la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina.

Que, en la página 19, obra el informe la Dirección de Alumnos, mediante el cual se analiza el pedido de prórroga de regularidad.

Que por Res. N° 37/98 el Consejo Superior delega en los Consejos Directivos la facultad de otorgar prórroga de regularidad.

Que por Res. 295/02 en su Artículo 2º el Consejo Directivo resolvió delegar al señor Decano la definición de las solicitudes de prórroga de regularidad de asignaturas de esta Unidad Académica que cuenten con dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Directivo."

Que en la página 16 la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina emite el Despacho N° 637/24 de fecha 05/12/2024, mediante el cual aconseja otorgar prórroga de regularidad en carácter excepcional y por única vez, hasta la finalización del Turno Ordinario de exámenes de julio-agosto de 2025.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar prórroga de regularidad de la asignatura Administración de Personal I, con carácter excepcional y por única vez, hasta la finalización del Turno Ordinario de exámenes de julio-agosto de 2025, al alumno Ulises Alejandro VICO, DNI 43.336.976, de la carrera Licenciatura en Administración,





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

EXP 156 / 2024 - ECO - UNSa

RES. DECECO Nº 1306-24

plan de estudios 2022, que se dicta en la Sede Regional Sur Metán - Rosario de la Frontera, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber al alumno mencionado, a la Sede Regional Sur Metán-Rosario de la Frontera, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/pfv


Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa




Mg. ANGÉLICA ELVIRÁ ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa